



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 600 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 31 AGO. 2017

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0233-2017-GRA/GR, de fecha 11 de abril del 2017, con la cual se designa al Ing° **WILVER TENORIO LAGOS** en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho; Oficio N° 1876-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRA/DR de fecha 24 de agosto el 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa Pública establece que la confianza no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las respectivas funciones del cargo; en este mismo orden de ideas, el artículo 77° del aludido Reglamento preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las distintas particiones de la administración pública;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con el Oficio N° 1876-2017-GRA/GR-GG-GRDE-DRA/DR de fecha 24 de agosto el 2017, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, para proseguir con las acciones del sector propone designar como nuevo Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho al Ing° MARTIN ROCA DE LA CRUZ.



Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; la Ley de bases de la carrera administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing° **WILVER TENORIO LAGOS** en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Ing° **MARTIN ROCA DE LA CRUZ** en el cargo de Director de la Dirección de Proyectos de Infraestructura Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo primero efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR y NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR